



NOTIFICACIÓN NÚM. 3

**SUBASTA FORMAL NÚM. 23-0213
PARA FORMALIZAR UN CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS DE
REFERENCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia de las siguientes preguntas y contestaciones:

Licitador: Laboratorio Clínico Toledo:

1. La tabla enmendada III recibida el pasado 17 de enero de 2023 contiene un cambio en las columnas de información solicitada. Nos interesa se aclare ¿A qué se refiere la columna titulada “garantía”?

Respuesta: Ver Enmienda Núm. 4.

2. La partida 620 lee como sigue: “FISH, ALL/MPD, DEL 9P21/+9...CDKN2A SEQ/DEL DUPLICATION??-DUDA” y la partida 621 lee “FISH, ALL/MPD, DEL9P21/+9”. Al tener la palabra “duda” nos causa un poco de confusión, ¿Es eso algún tipo de error tipográfico? ¿Se refieren a lo mismo?

Respuesta: Ver Enmienda Núm. 4.

Licitador: Quest Diagnostics:

3. Por favor, definan que es un técnico para efectos de esta subasta. Contexto: En el Reglamento 120 del Departamento de Salud se estipula que solo una enfermera o tecnólogo médico podrán realizar la extracción de muestras de sangre o toma de muestras.

Respuesta: El técnico requerido tiene que cumplir con lo dispuesto en el Reglamento 120 del Departamento de Salud para la extracción de muestras de sangre o toma de muestras.

4. Cada uno de estos profesionales tienen honorarios disimiles. ¿Desean que ambos sean cotizados por separado para esta partida?

Respuesta: Deberá cotizar lo que el licitador entienda representa el mejor valor.

5. ¿Cómo los licitadores deben cotizar el costo del traslado (viaje o millaje) del “técnico” otros lugares de la Isla más lejanos, incluyendo las Islas Municipios de Vieques y Culebra?

Respuesta: Al establecer precio por hora, el licitador deberá tomar en consideración los gastos relacionados al servicio.

6. Preguntas referentes a la tabla de ofertar enmendada III: ¿Qué tipo de metodología se solicita para las pruebas de COVID-19 y MERS? ¿Antígeno, Anticuerpo, PCR o las tres?

Respuesta: Ver Enmienda Núm. 4.

7. Se han identificado pruebas duplicadas en la tabla de ofertar enmendada III: ¿Cómo desean que se trabajen estas pruebas duplicadas?
- i. ¿Los duplicados sean eliminados por el licitador proponente?
 - ii. ¿Que se coticen todas las pruebas en la tabla de ofertar? O en su defecto,
 - iii. ¿Ustedes la eliminan en el proceso de la evaluación?

Respuesta: Ver Enmienda Núm. 4.

8. Se solicitan pruebas en la tabla de oferta enmendada III que son paneles. En algunas instancias *Quest* tiene los componentes del panel de manera individual pero no como un panel.
- a) En este caso, ¿Cuál es la recomendación de la Junta?

Respuesta: Se tiene que cotizar en panel.

- b) ¿Que se coticen los componentes del panel de manera individual?

Respuesta: No. Deberá cotizar lo dispuesto en la tabla.

Esta notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones especiales y especificaciones permanecen sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



Emitida hoy, 30 de enero de 2023
En San Juan, P.R.



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov